

Factura Pequeño Contribuyente

LEONEL VICENTE, CÁMBARA RAMOS
 Nit Emisor: 55718922
 LEONEL VICENTE CAMBARA RAMOS
 ALDEA SAQUIJA zona 0, San Juan Chamelco, ALTA VERAPAZ
 NIT Receptor: 3377938
 Nombre Receptor: MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS

NÚMERO DE AUTORIZACIÓN:
 15B89F83-1686-46D1-9D00-4945947F5894
 Serie: 15B89F83 Número de DTE: 377898705
 Numero Acceso:
 Fecha y hora de emision: 30-abr-2021 10:42:59
 Fecha y hora de certificación: 12-abr-2021 10:42:59
 Moneda: GTQ

#No	B/S	Cantidad	Descripcion	P. Unitario con IVA (Q)	Descuentos (Q)	Total (Q)	Impuestos
1	Servicio	1	Por Servicios Técnicos, prestados al Ministerio de Energía y Minas, en la DIRECCIÓN GENERAL DE ENERGÍA del 01 al 30 de abril 2,021, según contrato numero MEM-180-2,021.	6,500.00	0.00	6,500.00	
TOTALES:					0.00	6,500.00	

* No genera derecho a crédito fiscal

Datos del certificador
Superintendencia de Administracion Tributaria NIT: 16693949




Ing. Edward Enrique Fuentes López
 Director General de Energía



Mario Alfonso Pérez
 Viceministro de Energía y Minas
 Ministerio de Energía y Minas

Guatemala, 30 de Abril de 2021

Ingeniero
Edward Enrique Fuentes López
Director General
Dirección General de Energía
Ministerio de Energía y Minas
Su Despacho

Señor Director:

Conforme al Acuerdo Gubernativo No. 258-2020 de fecha 30 de diciembre del 2020 y el cual reforma al Acuerdo Gubernativo No.150-2020 de fecha 29 de Septiembre del 2020, emitidos por el Presidente de la República de Guatemala, que indica las Disposiciones Reglamentarias y reformas para garantizar la Salud Pública derivado de la Pandemia COVID-19, con el objeto de confirmar, continuar e implementar las normas y procedimientos para prevenir, controlar y mitigar la epidemia COVID-19 y asegurar y consolidar el proceso de desescalada o en el caso necesario implementar las regulaciones de escalada, fortaleciendo el órgano rector de salud. Así mismo se establece que las medidas sanitarias descritas se deberán cumplir conforme el Acuerdo Gubernativo No. 79-2020 y los Acuerdos Ministeriales del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social No. 146-2020 y No. 229-2020.

De conformidad con las disposiciones presidenciales según el Artículo 4 Horario de actividades en el sector público, y Artículo 5 Modalidades de la prestación del servicio personal, en los cuales se establece lo siguiente:

- La autoridad superior de cada entidad pública, o el funcionario público que designe, deberá velar por el cumplimiento de las medidas sanitarias. En caso de ser necesario, cuando la naturaleza del puesto y la situación lo justifique, permitirá alternancia en la locomoción y circulación del personal a su cargo con relación a su jornada de trabajo, en especial para evitar la concentración de personas, previo dictamen de la Dirección, Departamento o Unidad de Recursos Humanos.
- En todos los casos del sector público y privado se recomienda permitir y propiciar el teletrabajo o trabajo desde casa, proporcionando los elementos necesarios para su desarrollo. En el caso de la administración pública las autoridades responsables y de Recursos Humanos deberán contar con circulares, instrucciones, manuales de procedimientos o informes, que determinen el cumplimiento de los derechos y obligaciones en la prestación de los servicios por vía telemática o remota de esta modalidad laboral.

Conforme al Memorándum DS-MEM-APM-001-2021, del Ministro de Energía y Minas y Circular 016-2020 y Circular URH-001-2021, de la Unidad de Recursos Humanos; en atención a las disposiciones presidenciales emite las disposiciones internas que deberán ser acatadas por todo el personal que integra esta Institución. Así como las Normativas Internas mínimas para la utilización de teletrabajo/trabajo remoto, Prestación de Servicios por Teletrabajo de forma Remota.

Las disposiciones anteriores afectan la prestación de servicios técnicos y profesionales con cargo al renglón presupuestario 029 "otras remuneraciones de personal temporal", pactadas entre los distintos contratistas y el Ministerio de Energía y Minas.

Por lo que las actividades realizadas conforme a lo estipulado en el Contrato Número **MEM-180-2021** de prestación de **servicios Técnicos**, fueron realizadas conforme las disposiciones anteriores, por lo que las mismas se realizaron tanto en las instalaciones del Ministerio de Energía y Minas, así como fuera de ellas.

Por este medio me dirijo a usted con el propósito de dar cumplimiento a la Cláusula Octava del Contrato Número **MEM-180-2021**, celebrado entre el Ministerio de Energía y Minas y mi persona para la prestación de servicios Técnicos bajo el renglón 029, en la **DIRECCIÓN GENERAL DE ENERGÍA** me permito presentar el informe Mensual de actividades desarrolladas en el período del **01 al 30 de abril de 2021**.

Se detallan Actividades a continuación:

TDR 1: Apoyar en la programación de inspecciones de campo requeridas mensualmente para lograr los objetivos del plan de electrificación Rural.

- Apoyé con el censo del municipio de Santa Cruz Verapaz del departamento de Alta Verapaz
- Apoyé con el censo del municipio de San Cristóbal Verapaz del departamento de Alta Verapaz
- Apoyé con el censo del municipio de Tamahú del departamento de Alta Verapaz
- Apoyé con el censo del municipio de Tukurú del departamento de Alta Verapaz

TDR 2: Apoyar en otras actividades que sean requeridas por las autoridades superiores de acuerdo a sus funciones:

- Apoyé con la participación en el segundo taller de construcción de la estrategia departamental de atención a la conflictividad del departamento de Zacapa DGE-RT-31-2021
- Apoyé con digitar los listados de 9 comunidades sin energía del municipio de Tactic Alta Verapaz DGE-RT-24-2021
- Apoyé con digitar los listados de 18 comunidades sin energía del municipio de San Juan Chamelco Alta Verapaz DGE-RT-24-2021
- Apoyé con digitar los listados de 120 comunidades sin energía del municipio de Santa María Cahabon Alta Verapaz. DGE-RT-24-2021

- Apoyé con la georreferenciación de los municipios de San Juan Chamelco, San Agustín, Lanquín, DGE-RT-24-2021

Atentamente,

Leonel Vicente Cámara Ramos
DPI No. 1576978940101



Aprobado Ing. Rony Aureliano Jucup Solis
Subdirector General de Energía
Dirección General de Energía
Ministerio de Energía y Minas



Vo.Bo. Ing. Mario Alfonso Pérez
Viceministro de Energía y Minas



Vo. Bo.
Ing. Edward Enrique Fuentes López
Director General de Energía
Dirección General de Energía
Ministerio de Energía y Minas